



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Tasa por expedición de documentos administrativos

«Artículo 6.º – Tarifas.

Las tarifas se estructuran en los epígrafes siguientes:

Epígrafe primero: Servicios urbanísticos.

– Por cada certificación que se expida de servicios:

Urbanísticos solicitada a instancia de parte: 48,00 euros.

– Por certificado de año de construcción de la vivienda: 95,00 euros.

– Por obtención de licencias o cédulas urbanísticas:

Licencia de obra menor: 48,00 euros.

Licencia de obra mayor: 95,00 euros.

Licencia de 1.ª ocupación: 95,00 euros.

Cédula sobre calificación urbanística: 95,00 euros.

Licencias de colocación de vallas publicitarias visibles desde la vía pública, por cada licencia: 95,00 euros».

Disposición final. –

La presente modificación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación a derogación expresa.

En Quintana del Pidío, a 15 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Jesús Antonio Marín Hernando